



PROCESO EJECUTIVO

Rad: 2023/00005

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Informo a usted que dentro del presente proceso se procede a liquidar las costas así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$1.740.000.00
Varios	00.00
Total Liquidación de Costas	\$1.740.000.00

SON: UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$1.740.000.00)

Barranquilla, Enero 11 del 2024

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Enero once (11) del año dos mil veinticuatro (2.024).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por BANCO DAVIVIENDA S.A contra DIEGO ARMANDO PAEZ DONCEL.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVAREZ JIMENEZ
Juez

Mvr/